



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0043-M

Fechas de publicación: 9, 10 y 11 de marzo de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-DMT-004261	OFICIO-DMT-JAT-2022-000580	1710621796	ANDRANGO SIMBAÑA HUGO WILSON	NO APLICA



TRAMITE No. 2021-DMT-004261
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: ANDRANGO SIMBAÑA HUGO WILSON
CEDULA / RUC: 1710621796

OFICIO-DMT-JAT-2022-000580
Quito, D.M., 07 MAR 2022

Señor

ANDRANGO SIMBAÑA HUGO WILSON

Provincia: Pichincha; Cantón: Quito; Parroquia: Santa Prisca;
Dirección: Barrio: Santa Prisca; Calle Principal: Manuel Larrea; Número: N12-23; Secundaria: Santa Prisca;
Sector: La Alameda; Referencia: Altos Banco Internacional.
Teléfonos: 02023095 / 0983043512;
Correo Electrónico: asoluto@outlook.com.com
Presente. -

Asunto: Atención del trámite No. 2021-DMT-004261

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;


Mediante Resolución de Alcaldía No. 0076, de fecha 18 de octubre de 2002, reformada por la Resolución de Alcaldía No. A 0088 de 19 de diciembre de 2006 y Resolución No. C 0076 expedida por el Consejo Metropolitano de Quito con fecha 12 de diciembre de 2007, establecen las funciones, competencias y responsabilidades en relación a las unidades y dependencias que constan en la estructura orgánico funcional;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante el artículo 2 literal a) de la resolución No. RESDEL-DMT-2019-029, de fecha 17 de diciembre de 2019 emitida por el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al funcionario Marcelo Ernesto Hidalgo Maldonado, la atribución de suscribir con su sola firma: "*Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones; oficios informativos con los que se atiendan reclamos o peticiones; oficios que pongan fin a reclamos o peticiones presentadas cuando concurren las circunstancias establecidas en los artículos 116 y 120 del Código Orgánico Tributario; u oficios que pongan fin al reclamo o petición cuando estos hayan sido presentados fuera de los plazos legales o sean inadmisibles conforme el ordenamiento jurídico vigente (...)*";

En este sentido, en relación a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. **2021-DMT-004261** de fecha 21 de diciembre de 2021, en la cual solicita la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias del predio No. 5014580, correspondientes a los años 1994 al 2014, al respecto informo:

De la revisión en la base de datos con la que cuenta esta Administración, se observa que por el predio No. 5014580, constan emitidas y pendientes de pago los tributos que gravan a la propiedad urbana, a nombre de:

1. ANDRANGO CHICAIZA RAFAEL, por los años 1994 a 2015.
2. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, AC, por los años 2016 a 2019.
3. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, por los años 2020, 2021 y 2022. 

Dirección Metropolitana
TRIBUTARIA

Por un
Quito
Digno

Por otra parte, revisado el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito SIREC-Q, se evidencia lo siguiente:

Predio No.	Años	Titular de Dominio	Identificación	Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad
5014580	1993-2014	ANDRANGO CHICAIZA RAFAEL	1703332971	No existe
	2015-2018	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA	1760001470001	
	2019-2020	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	1760001470001	

Mediante Oficio No. OFICIO-DMT-JAT-2021-002561 de fecha 22 de noviembre de 2021 y legalmente notificado el 23 de noviembre de 2021, en atención al trámite No. 2021-DMT-003224 de fecha 24 de septiembre de 2021, la Dirección Metropolitana Tributaria, puso en conocimiento lo siguiente: "(...) considerando que las obligaciones tributarias que gravan a la propiedad urbana, se emiten en base a la información catastral del predio No. 5014580, la Dirección Metropolitana Tributaria no puede proceder con su solicitud, sin que la Dirección Metropolitana de Catastro, quien es la autoridad competente, actualice el titular de dominio, del predio No. 5014580; consecuentemente, determinar y emitir los tributos que gravan a la propiedad urbana, al sujeto pasivo correcto".

En este sentido, toda vez que se ha verificado que la información catastral no refleja variación alguna, esta Administración Tributaria, se ratifica en lo manifestado en el oficio señalado en el párrafo anterior, e insta al peticionario acercarse a la **Jefatura de Catastro de la Administración Zonal** que corresponda, con la documentación que creyere necesaria para sustentar su petición, para que dicha autoridad, proceda con la actualización de la información catastral y emita el acto administrativo.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, Quito, a **07 MAR 2022** el Econ. Marcelo Hidalgo Maldonado, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Lo certifico.-

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.